



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 165-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

3 MAR 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01686, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 181-2020-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero de 2020, remitido por la Abog. Silvia C. Ticze Huamán, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 119-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 478-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 137 -2020-GRJ/CF, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Compra Nº 01686, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA –GLOBAL PROVIDER, por la adquisición de 9 unidades de TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 414 A202050 NEGRO-KONICA MINOLTA, para la Oficina de Asesoría Jurídica, por el monto de S/. 1,931.99 Soles.

ORAF	
DOC. Nº.	4711571
EXP. Nº.	276870



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 181-2020-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero de 2020, remitido por la Abog. Silvia C. Ticze Huamán, Directora Regional de Asesoría Jurídica, a través del cual **AUTORIZA LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686 a favor de **GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLOBAL PROVIDER**.

Contando con el Informe Técnico N° 119-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Empresa **GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Compra N° 01686-2019.

Contando con el Memorando N° 478-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 9 unidades de TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF.TN 414 A202050 NEGRO-KONICA MINOLTA, para la Oficina de Asesoría Jurídica, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 00854, Meta presupuestaria 035, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 1,931.99 Soles.

Contando con el Reporte N° 137-2020-GRJ/CF, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de S/. 1,931.99 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de Tóner Konica Minolta para la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686-2019, por el monto de S/. 1,931.99 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de Tóner Konica Minolta para la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686-2019, por el monto de S/. 1,931.99 (Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0035
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.5.1.2
MONTO	: S/ 1,931.99 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Asesoría Jurídica, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 ABR 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL